

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA
"ASOCIACIÓN DE IGLESIAS MESIÁNICAS EN NICARAGUA", (AIMENIC)**

DECRETO A.N. N°. 8639, Aprobado el 30 de Enero de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 23 de 05 de Febrero de 2020

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 8639

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA
"ASOCIACIÓN DE IGLESIAS MESIÁNICAS EN NICARAGUA", (AIMENIC)**

Artículo 1. Otórguese Personalidad Jurídica a la "**ASOCIACIÓN DE IGLESIAS MESIANICAS EN NICARAGUA**", que se abreviara con las siguientes siglas (**AIMENIC**); sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La "**ASOCIACIÓN DE IGLESIAS MESIÁNICAS EN NICARAGUA**", que se abreviará con las siguientes siglas (**AIMENIC**); estará obligada al cumplimiento de la Ley N°. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinte. **MSP. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.